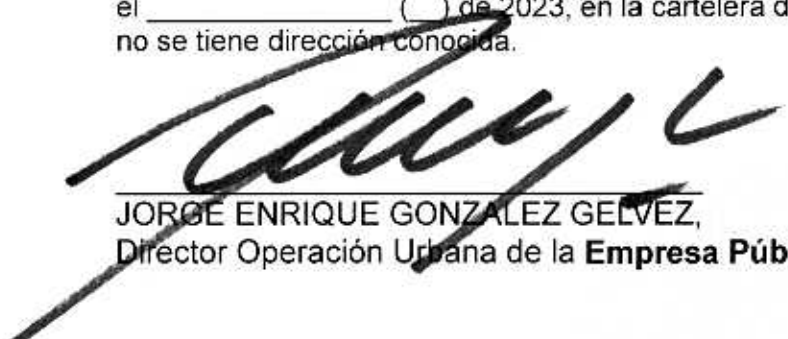


EDICTO EMPLAZAMIENTO

La EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., de conformidad con las facultades otorgadas según literal n del numeral 19 del artículo octavo del Acuerdo Municipal 001 del 2021, emplaza a el representante legal o quien haga sus veces de la COOPERATIVA NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO "LA AMISTAD" COOPNALVIDA LTDA. (HOY) (ANTES) NUEVA SOCIEDAD DE AYUDA MUTUA LAAMISTAD, para notificarle la diligencia de toma de posesión número 009 del 26 de agosto de 2022, sobre las zonas de cesión obligatorias para el uso público de la **URBANIZACIÓN LA AMISTAD I, II y III ETAPA**, ubicada en el Municipio de Soacha, identificadas con las matrículas inmobiliarias Nros. **051-9521 y 051-9522**, de acuerdo con la Resolución número cero once cuarenta y ocho (01148) del doce (12) de agosto de mil novecientos setenta y ocho (1978), por la Secretaria de Obras de Soacha, actualizada el quince (15) de julio de dos mil once (2011), con Resolución No. Novecientos veintisiete (927), expedida por La Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial de Soacha, junto con el plano definitivo sin número de fecha octubre de mil novecientos setenta y siete (1977), aprobado por la Secretaria de Obras Pública de Soacha.

El término para que comparezcan es de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de este emplazamiento, para que se presente a estas dependencias ubicadas en la Calle 12 # 8 A – 36 de Soacha, con el fin de atender la solicitud objeto de este emplazamiento.

Dada en Soacha, Cundinamarca, se fija el día doce (12) del mes de julio de 2023 y se desfija el _____ () de 2023, en la cartelera de EPUXUA AVANZA E.I.C.E., debido a que no se tiene dirección conocida.



JORGE ENRIQUE GONZALEZ GELVEZ,
Director Operación Urbana de la **Empresa Pública Soacha**



ACTA DE TOMA DE POSESIÓN NÚMERO 009 DE 2022

En Soacha, Cundinamarca, el día veintiséis (26) del mes de agosto de 2022, se hizo presente el Arquitecto **JORGE ENRIQUE GONZALEZ GELVEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.067.025, Director de Operación Urbana de la **EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**, delegado mediante la resolución No. 066 de agosto veinticinco (25) de 2022 con el fin de practicar la diligencia de **TOMA DE POSESIÓN** de las zonas de cesión obligatorias de la **URBANIZACIÓN LA AMISTAD I, II y II ETAPA**, para el Municipio de Soacha, Cundinamarca, de acuerdo con el plano definitivo sin número de fecha octubre de mil novecientos setenta y siete (1977), aprobado con la Resolución cero once cuarenta y ocho (01148) del doce (12) de agosto de mil novecientos setenta y ocho (1978), "Por la cual se aceptan el proyecto y el presupuesto para la urbanización de un globo de terreno denominado "La Amistad" ubicado en la jurisdicción de Soacha y autorizan su desarrollo", expedida por la Secretaria de Obras de Soacha, actualizada el quince (15) de julio de dos mil once (2011), con Resolución No. Novecientos veintisiete (927), "Por medio de la cual se legaliza el Desarrollo urbano denominado La Amistad, Localizado en la comuna 2", expedida por La Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial de Soacha, y junto con el id 217446 del veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022), que aprueba el referido proyecto. (adjunto).

Lo anterior, con las facultades otorgadas en el artículo primero del **Decreto Municipal número 46 del 04 de abril de 2022**, expedido por el señor alcalde del Municipio de Soacha, Cundinamarca, por medio del cual faculta a La Empresa Pública de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., para la expedición de actos administrativos de delegación para la toma de posesión de las zonas de cesión gratuitas obligatorias dentro el proceso de saneamiento del patrimonio inmobiliario del municipio de Soacha, y con fundamento en el literal I del numeral 19, literal d del numeral 20 y el literal f del numeral 21 del artículo sexto del **Acuerdo Municipal 19 de 2021**, mediante el cual se crea la Empresa Pública de Soacha "EPUXUA AVANZA E.C.I.E.", por el Honorable Concejo Municipal de Soacha, el artículo sexto del Acuerdo Municipal 019 de 2021 expedido el Honorable Concejo Municipal de Soacha, señala:

Artículo Sexto, numeral 19, literal I, del ibidem **Acuerdo Municipal 19 de 2021**, establece:

"(...) I. Coordinar las acciones necesarias para el recibo o toma de posesión de las zonas de cesión (...)"

Artículo Sexto, numeral 20, literal d, del ibidem **Acuerdo Municipal 19 de 2021**, establece:

"(...) d. adelantar las acciones requeridas para lograr el saneamiento de los bienes inmuebles del municipio (...)"

Artículo Sexto, numeral 21, literal f, del ibidem **Acuerdo Municipal 19 de 2021**, establece:

"(...) f. identificar los inmuebles que vienen siendo utilizados por la comunidad como de uso público y que se encuentren dentro del dominio privado, con el fin de incluirlos dentro del Inventario del Patrimonio Inmobiliario del Municipio y adelantar las acciones pertinentes para obtener la declaratoria de pertenencia o la declaratoria de propiedad pública a su favor de conformidad con la Ley (...)"

Así mismo, por el incumplimiento por parte del urbanizador responsable no realizó la entrega conforme con lo señalado en el acto administración de aprobación del referido proyecto, Resolución número cero once cuarenta y ocho (01148) del doce (12) de agosto de mil novecientos setenta y ocho (1978), expedida por la Secretaria de Obras de Soacha, se procede a tomar posesión material de las correspondientes zonas de cesión obligatorias, conforme al cuadro de áreas del plano adoptado para el mencionado proyecto urbanístico:

Las zonas que son objeto de la actual diligencia son las siguientes:

1. ZONAS DE CESIÓN I ETAPA:

ZONA COMUNITARIA:

CUADRO DE MOJONES Y CESIONES DE ZONAS		
ZONA	MOJONES	ÁREA M2
ZONA COMUNITARIA	NORTE: EN 40.00 MTS. CON TERRENOS DE HONORATO ESPINOSA: SUR, EN 33.00 MTS. CON LA CARRERA 9 DE LA NOMENCLATURA DE SOACHA: ORIENTE: EN 19.60 MTS. CON EL LOTE # 9 DE LA MANZANA C.: POR EL OCCIDENTE: EN 55.50 MTS. CON TERRENOS DE LEOVIGILDO CANTOR.	1.276,0
ZONA VERDE Y PARQUE	NORTE: EN 32.50 MTS. CON LA CARRERA 9 DE LA NOMENCLATURA DE SOACHA: SUR: EN 28.00 MTS. CON LOS LOTES NUMEROS 1 Y 2 DE LA MANZANA D.: ORIENTE: EN 37.00 MTS. CON LA CALLE 25-A. DE LA NOMENCLATURA DE SOACHA: OCCIDENTE: EN 50.70 MTS. CON LA CALLE 25 DE LA NOMENCLATURA DE SOACHA.	1.228,0
ZONA VERDE - PARQUE	NORTE: EN 24.00 MTS. CON LA CARRERA 9 DE LA NOMENCLATURA DE SOACHA: SUR, EN 21.00 MTS. CON VIA PEATONAL: Y OCCIDENTE EN 7.00 MTS. CON LA CALLE 25-A. SU FORMA ES TRIANGULAR.	72,0

2. ZONAS DE CESIÓN II y III ETAPA:

ZONA COMUNITARIA:

CUADRO DE MOJONES Y CESIONES DE ZONAS		
ZONA	MOJONES	ÁREA M2
ZONA SERVICIOS COMUNITARIOS O PARQUE	NORTE: EN 91.00 MTRS., CON LA HACIENDA MALACHI. POR EL SUR: EN 91.00 MTRS., CON LA CARRERA 11 DE LA NOMENCLATURA DE SOACHA; POR EL ORIENTE: EN 3.00 MTRS., CON LA CALLE 26 DE LA NOMENCLATURA DE SOACHA. Y POR EL OCCIDENTE: EN 3.00 MTRS., CON LA CARRERA 24 A-DE LA NOMENCLATURA DE SOACHA.	273,0

ZONA COMUNITARIA Y PARQUE	NORTE: EN 32.50 METROS CON LA TERCERA ETAPA DE LA MISMA URBANIZACION; SUR: EN 31.60 METROS CON LA CARRERA 7. DE LA NOMENCLATURA DE SOACHA; ORIENTE: EN 248.30 METROS CON LA PRIMERA ETAPA DE LA MISMA URBANIZACION LA AMISTAD; OCCIDENTE: EN 273.50 METROS CON LA CALLE 24-A DE LA NOMENCLATURA DE SOACHA.	1.510,50
---------------------------	--	----------

OBSERVACIONES AL PLANO O EN TERRENO

- ✓ La zona de cesión denominada comunitaria y parque se compone de dos (2) áreas, que se encuentra integrada por una sola zona.

Para constancia se firma la presente acta en Soacha, Cundinamarca, por quienes en ella han intervenido.

Realizado por:



JORGE ENRIQUE GONZALEZ GELVEZ
Director Operación Urbana EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Aprobado por:



MARCELA DEL PILAR NIÑO LANCHEROS
Gerente General EPUXUA AVANZA E.I.C.E. SOACHA

Elaboró: Alfredo Barrientos Chaves *A*
Abogado contratista
OPS 040 de 2022

Acompañamiento Técnico: José Gabriel Calderón España
Especialista Avaluador
Contratista OPS 031 de 2022